



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Manifiestar su preocupación y su repudio a la condena dictada, de manera arbitraria y en un juicio plagado de irregularidades, contra Lucas Alexis Espinosa Andrade, Mauricio Naum Vargas, Lourdes Ariadna Nicole Molina Leguiza, Damián Andrés Díaz, Nicolás Alejandro Díaz y Gastón Velázquez por parte de la jueza Eve Ponce, en la provincia de Chubut, por las masivas movilizaciones que se desarrollaron en la provincia en diciembre de 2021 en rechazo a la aprobación de la zonificación minera, es decir, la habilitación a la explotación de plata, plomo y cobre como reclamaban las multinacionales mineras.

Solidarizarse con quienes luchan por el agua y el territorio y brindar su apoyo a los y las injustamente condenados reclamando su inmediata absolución.

Alejandro Vilca
Nicolás del Caño
Christian Castillo
Vanina Biasi
Vilma Ripoll

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la semana del 20 de abril fueron condenados 6 vecinos de Rawson por la rebelión obrera y popular conocida como Chubutazo o ChubutAguazo, que se desarrolló en Chubut en diciembre de 2021 en rechazo a la aprobación de la zonificación minera, es decir, la habilitación a la explotación de plata, plomo y cobre como reclamaban las multinacionales mineras.

Casi cuatro años después, la jueza Eve Ponce, consideró penalmente responsables de los delitos de los que se los acusaba a Lucas Alexis Espinosa Andrade, Mauricio Naum Vargas, Lourdes Ariadna Nicole Molina Leguiza, Damián Andrés Díaz, Nicolás Alejandro Díaz y Gastón Velázquez. Los abogados defensores, organismos de derechos humanos, asambleas en defensa del agua y el territorio, comunicadores sociales, vecinos y la izquierda cuestionaron este fallo por arbitrario y falta de pruebas ya que la fiscalía no pudo presentar evidencias ni fundamentos de su acusación y todos los testigos del Estado fueron

policías. Tal es así que la jueza Ponce que los condenó dispuso otra audiencia para definir las penas y darle más tiempo a la fiscalía del Estado para que fortalezca sus argumentos en el pedido de las penas.

Este hecho es una clara muestra de la intencionalidad política del fallo escandaloso, que se dio el martes 22 de abril, declarándolos penalmente responsables aun sin pruebas. Tan solo 48 horas después, la legislatura provincial votó con la mayoría automática oficialista del gobernador Ignacio Torres y con la complicidad del bloque peronista, un paquete de leyes que garantizan negocios a PECOM y a PAE con bajas de las regalías petroleras y extensión de la concesión de Cerro Dragón por otros 35 años, ahora para la extracción de shale gas mediante fracking; la ampliación de la capacidad de endeudamiento externo de U\$D 200 millones a U\$D 650 millones para seguir pagando la deuda provincial. Por si todo esto fuera poco, ingresó a la Legislatura y se tratará en la próxima sesión un proyecto para la creación de una empresa de energía provincial que habilita la explotación de todo tipo de energía, es decir posibilitaría la extracción de uranio de la provincia mediante megaminería, cuestión ampliamente resistida por sus efectos contaminantes y sus altos riesgos para la población, el agua y los territorios.

El fallo contra los vecinos del Chubutazo de 2021 es un mensaje al pueblo laborioso y a la juventud de que quien lucha en defensa del agua y contra la megaminería, paga con causas y condenas por luchar.

Esta política represiva y de criminalización de la protesta es parte de la política del gobernador Torres, aliado del presidente Javier Milei y de la Ministra Patricia Bullrich, que utiliza sistemáticamente la represión y la criminalización de la protesta como forma de llevar adelante sus políticas. Así vimos el desalojo de la Lof Pailako en enero de 2025, la condena al secretario general de ATECh, Daniel Murphy de 1 año y ahora la ratificación de la condena a Estela Juárez, también; y los brutales allanamientos contra comunidades Mapuche en el cual fue detenida Victoria Núñez, quien vivía en la Lof Pillán Mahuiza y por más de 45 días por una causa falsa estuvo presa y en este momento se encuentra impedida de salir de Esquel, ya que se la acusaba de los incendios en la Estancia Amancay, cosa que se demostró falsa por los análisis de la geolocalización, pero que muestra esta política sistemática del gobierno y la justicia cómplice, que actúa como una escribanía del poder de turno.

Repudiamos la criminalización de la protesta social y el amedrentamiento y hostigamiento de la policía provincial. Uno de los vecinos que estaba siendo juzgado por los hechos de 2021, Lautaro Martínez de 21 años, fue encontrado sin vida el día previo a la sentencia. Y en el colmo del cinismo y la provocación, la jueza Ponce lo declaró absuelto luego de más de 2 años de proceso judicial donde sufrió todas las presiones y amedrentamientos del Estado. A Lautaro, como a otros 6 vecinos, la jueza Martini les había otorgado el año pasado la suspensión de juicio a prueba, por carecer de pruebas y tratarse de acusaciones menores. Esta probation fue finalmente revocada luego de una violenta campaña por parte de Torres incitando a la criminalización de la protesta. “Si tiene miedo que se compre un perro” fueron las palabras del gobernador para alentar la persecución a los vecinos. Lo mismo sucedió con la Legislatura provincial, que sacó una declaración unánime excepto por la banca del FIT-U instando a revocar dicha probation. La responsabilidad del poder político es total.

En el marco del ajuste que están llevando adelante los gobiernos al servicio de los empresarios y el FMI, y los nuevos intentos de avanzar con la megaminería como en Chubut es necesario redoblar la lucha por la absolución de Espinosa Andrade; Vargas; Molina Leguiza; Damián Díaz; Nicolás Díaz y Velazquez y el desprocesamiento de todos los procesados por luchar.

Al servicio de esa perspectiva, presentamos este proyecto de resolución y, por los motivos expuestos y los que se brindarán oportunamente, solicitamos su aprobación.